



ORD. N° 000320

- ANT.:**
- 1) ORD. N° 150 del 24/04/19 SEREMI del Medio Ambiente remite observaciones al Informe Ambiental de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Llanquihue, Región de Los Lagos".
 - 2) ORD. N° 1910/23/14 del 25/03/2019 Municipalidad de Llanquihue remite Informe Ambiental completo, de la "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue".
 - 3) ORD. N° 95 del 14/03/2019 SEREMI Medio Ambiente solicita completar antecedentes el Informe Ambiental de la "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue".
 - 4) ORD. N° 1511 del 05/03/2019 Municipalidad de Llanquihue ingresa Informe Ambiental de la "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue".
 - 5) ORD. N° 230 del 10/07/2018 SEREMI del Medio Ambiente responde a comunicación de Inicio EAE para "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue".
 - 6) ORD. N° 4200/46/05 del 03/07/2018 de Municipalidad de Llanquihue remite documento Inicio procedimiento EAE para "Modificación Plan Regulador Comunal de Llanquihue, Región de Los Lagos".

MAT.: Comunica que el Informe Ambiental Complementario de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Llanquihue, Región de Los Lagos", no ha sido ingresado en el plazo estipulado.

PUERTO MONTT, 13 AGO 2019

**DE: KLAUS KOSIEL LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: VÍCTOR ANGULO MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE
REGIÓN DE LOS LAGOS**

En atención a lo señalado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante "Reglamento"), me permito señalar lo siguiente:

A la fecha, esta Secretaría Regional Ministerial no ha recibido el Informe Ambiental Complementario en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de Llanquihue, Región de Los Lagos"; habiéndose excedido el plazo

definido para estos efectos, el que fue señalado a usted mediante ORD. N° 150 del 24/04/19 (plazo de 40 días hábiles). Lo anterior, según el artículo 23 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Por lo señalado, se ruega dar cumplimiento a la brevedad al referido artículo 23 del Reglamento y hacer ingreso del Informe Ambiental Complementario. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que se puedan derivar del retraso en el ingreso de dicho informe.

Finalmente se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, es el Sr. Claudio Castro Silva, cuyo teléfono es el 65-2562354 y su correo electrónico es ccastro.10@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


KLAUS KOSIEL LEIVA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS


KKL/ces/pas

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.